



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000979-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a realizar las acciones oportunas para que durante la presente legislatura se corrija el equilibrio de género al menos en un 55 %-45 % en todas las Consejerías en las Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María José Rodríguez Tobal y Natalia del Barrio Jiménez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en España, y la pionera Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Castilla y León, fueron el cimiento para colocar las políticas públicas de igualdad en la agenda política.

Ambas requerían de un esfuerzo a largo plazo, con una necesidad de presupuesto y una evaluación continua de las políticas a desarrollar, con personal especializado para asesorar y que requería ser transversal a todos los ministerios y consejerías respectivamente.



Los frutos de esta legislación no sólo son escasos sino imposibles dada la falta de cumplimiento de las mismas, los recortes en el presupuesto en materia de políticas de igualdad desde el 2010 hasta el día de hoy, así como la falta de voluntad política de los distintos Gobiernos en España y del Gobierno del Partido Popular en Castilla y León.

Las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres requieren del esfuerzo de las Administraciones Públicas, del conjunto de la sociedad y de los poderes económicos. Mientras existan las desigualdades de género continuarán las violencias machistas. Por ello, consideramos que las Administraciones Públicas, pero, en primer lugar, el Gobierno de Castilla y León, deben dar ejemplo a la hora de no reproducir desigualdades por razón de sexo.

El Artículo 17 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, expone:

"Artículo 17. Medidas de acción positiva para la promoción de la participación de las mujeres en la vida pública.

Las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en su ámbito de competencias, promoverán y llevarán a cabo acciones positivas dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con el fomento de la participación de las mujeres en la vida pública:

1. Incrementar la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses públicos.
2. Favorecer la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses públicos".

En su artículo 24 expone:

"Artículo 24. Igualdad y participación política

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León promoverán las medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos".

La Junta de Castilla y León tiene actualmente cinco Consejeros y cuatro Consejeras, un desequilibrio que podría considerarse menor. Sin embargo, el resto de altos cargos de las Consejerías, Directores Generales, Secretarías Generales y Gerentes en el caso de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades dan un resultado de desequilibrio entre géneros alarmante: 43 hombres frente a 16 mujeres.

Todos los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León son hombres.

En aras del cumplimiento de nuestra legislación autonómica, cuyas Administraciones Públicas han de promover las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos; teniendo en cuenta además que la mejor manera de que las mujeres participen en la vida pública (dando así cumplimiento al artículo 17) es la tenencia de referentes femeninos en la toma de decisiones, así como la igual participación del poder de mujeres y hombres, formulamos la siguiente



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Realizar las actuaciones oportunas para que durante la presente legislatura se corrija el equilibrio de género al menos en un 55 %-45 % en todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en cuanto a los siguientes altos cargos se refiere: Direcciones Generales, Secretarías Generales, Delegaciones Territoriales y Gerencias.**

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos